



corre unido fha. cuatro de Abril del año proximo  
pasado; y la Ciudad acordó: Que con el punto fin  
de aclarar el derecho que esta Ciudad tiene a los  
montes de su término y poderlo poner en conocim.  
del hon. Jefe político de la Provincia, deducirán testi-  
monio o los títulos de pertenencia que los sacerdotes  
mandan librar por acuerdo de este Ayunta-  
miento o rey de Mayo del año proximo pasado,  
y hechos an se remita a su Señor para que pene-  
trado de la justa razón que existe al Ayunta-  
miento, serviva reformar su Constitución, sipec-  
to o haber proponiendo en el difunto del  
firiar al citado hon. Marques, o en otro caso acuer-  
de la conducta que la corporación deve observar  
respecto al corte de maderas de querellas; sin  
perjuicio de que el Leyende pare al Abogado  
que tiene nombrado esta Municipalidad para  
que visto y examinado emita su parecer á  
la veziedad posible —

Sobre la contin-  
uacion y ali-  
neacion de la  
Calle de S. Juan  
& dios. { Se visó el informe emitido por la Comision  
nombrada en Cabildo de primero del proximo  
pasado para que propusiere arbitrios con  
que cubrir los gastos que debe ocurrir en las  
continuacion y alineacion de la Calle de S. Juan  
de Diós; del qual resulta seria muy convenien-  
te antes de proceder a proponer otros arbitrios  
se pudiaprecie el terreno del Callejón de montijo

